

Rectificación de error

Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 28, de fecha 11-02-2021 se incluyó el Edicto núm. 2021/ 517 del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén); en el que se ha detectado error en su contenido, por lo que se procede a su publicación íntegra y correcta.

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de comercio ambulante del municipio de Mengíbar.

Lo que se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengíbar, a 08 de febrero de 2021

El Alcalde-Presidente

Juan Bravo Sosa.